

# 1. DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden HAC/13/2009, de 28 de mayo, por la que se determinan Tasas y Precios del Gobierno de Cantabria que podrán ser recaudadas a través de cajeros automáticos.

La Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria dispone literalmente en su artículo 86 que "En las condiciones que establezca la Consejería competente en materia de Hacienda, los ingresos y los pagos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus organismos autónomos podrán realizarse mediante transferencia bancaria, cheque, efectivo o cualesquiera otros medios de pago, sean o no bancarios."

El Gobierno de Cantabria mediante la Orden HAC 10/2005, de 14 de abril, estableció los requisitos que deben cumplir las entidades de crédito colaboradoras de la recaudación del Gobierno de Cantabria, para la autorización de la recaudación de Tasas y Precios Públicos a través de cajeros automáticos, publicada el 26 de abril en el Boletín Oficial de Cantabria.

El artículo primero de la citada Orden, dispone que la autorización para la recaudación de tasas y precios públicos se efectúe por Orden del Consejero de Economía y Hacienda.

La Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, ha solicitado de la incorporación al pago a través de cajero automático de determinadas tarifas de tasas correspondientes a las competencias de ordenación de la Dirección General de Biodiversidad.

Por todo lo expuesto y en base a lo establecido en el artículo 33.f de la Ley de Cantabria 6/2002,

### DISPONGO

Se autoriza a la recaudación a través de cajeros automáticos de las tarifas correspondientes a la Tasa por expedición de licencias de pesca continental y Precios por expedición de Permisos de Caza, Decreto 15/2008 de 22 de febrero por el que se regulan las Reservas Regionales de Caza en desarrollo de la Ley 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad que aparecen reflejadas en el ANEXO de esta Orden.

### DIPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Se faculta al Director General de Hacienda para que dicten instrucciones en desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

### DIPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 28 de mayo de 2009.- El Consejero de Economía y Hacienda, Angel Agudo San Emeterio.

### ANEXO

#### TASAS Y PRECIOS DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

6. Tasa por expedición de licencias de pesca continental.

- Tarifa 1.- Permiso acotados de salmón. Concepto 5320.

- Tarifa 2.- Permiso acotados de trucha. Concepto 5321.

- Tarifa 3.- Permiso acotados de cangrejo. Concepto 5322.

Precios por expedición de Permisos de Caza, Decreto 15/2008 de 22 de febrero por el que se regulan las Reservas Regionales de Caza en desarrollo de la Ley 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria.

- Permiso de Caza Jabalí. Concepto 5230.
- Permiso de Caza Beca. Concepto 5231.
- Permiso de Caza Liebre. Concepto 5232.

09/8365

# 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

## 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir en la Agrupación Profesional de Subalternos, en el sistema libre y personas con discapacidad, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Concluidos los procesos selectivos para el ingreso en la Agrupación Profesional de Subalternos, tanto el sistema libre como para personas con discapacidad, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y conforme a la normas 12 de la Orden PRE/76/2008, y 13 de la Orden PRE/77/2008, ambas de 15 de julio, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 20, de fecha 18 de julio, por la presente

### RESUELVO

Hacer pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, compuesta por los aspirantes relacionados en el Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de mayo de 2009.-El consejero de Presidencia y Justicia (P. D. Resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio), la directora de función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

### ANEXO I

LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INTERINO, DE LAS VACANTES QUE SE PUEDAN PRODUCIR EN LA AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
20190104Z	1. QUINTANS CANO, CONSTANTINO	14,90
13791251Z	2. BLANCO PUENTE, CONSUELO MARIA	14,90
13775663C	3. AMIEVA DE LA VEGA, ROBERTO	14,88
13934260D	4. GRANDE GONZALEZ, ANA MARIA	14,58
13763898P	5. CISNEROS RUIZ, MARIA COVADONGA	14,50
20208210L	6. RUEDA REVUELTA, MARIA CONSUELO	14,33
13745143K	7. SOLANA ELORZA, RAMON	14,32
13795510H	8. GUTIERREZ DE ROZAS CARRERAS, ISABEL*	14,20
13755714N	9. PEREZ DIAZ, JULIO	14,02
13751359G	10. ROZAS LECUE, ANGEL FRANCISCO	13,98
13773818S	11. BARCA MAZON, CARLOS MILLAN	13,77
10842267K	12. RAMOS ROMERO, ARMANDO	13,50
20203500R	13. LOPEZ MARTINEZ, MARIA DEL MAR	13,38
72064041G	14. TEJA RUMAYOR, ANA VANESA	13,27
72039919D	15. SAIZ CUARTAS, MARIA CRISTINA	13,20
13774997K	16. FERNANDEZ CANTOLLA, MARIA JOSE	13,10
20209148Z	17. FERNANDEZ CACICEDO, MARIA LEONOR	13,10
20218899J	18. VAQUE HERGUETA, AGUSTIN	13,02
21994422M	19. ROCES TRABANCO, PAULA MARIA*	12,70
13726114J	20. LANZA LANTARON, MANUEL	12,70
13773840Z	21. HERRERO DE COSSIO, LUIS ANGEL	12,38
13931024Q	22. LUENA RETUERTO, MONICA	12,38
13930422N	23. MARTINEZ MORA, ANA SILVIA*	12,32
72052052K	24. GONZALEZ ANTOLIN, MARIA CRUZ	11,42
13763836S	25. GUTIERREZ VEGA, MARIA LUISA	11,40
14257947V	26. HORNERO LEBEÑA, PABLO	8,30
20218115B	27. CRESPO ORTIZ, MONICA	8,20
13763378V	28. FRANCES SACRISTAN, MARIA ANGELES	8,05